ANEXO

Modelo de instancia

1. DATOS DEL CENTRO

1.1 Denominación			
1.2 Dirección	1.3 Localidad	1.4 Código postal	1.5 Provincia
1.6 Teléfono	1.7 Centro Privado ☐ Público ☐	1.8 Número de alumnos	
1.9 Centro de (1)			

2. DATOS DEL TRABAJO PRESENTADO

2.1 Título
2.2 Objetivos
2.3 Asignatura o especialidad Nivel:
2.4 Coordinador
2.5 Participación (2) • Alumnos • Profesores • Otros
2.6 Duración de la experiencia
2.7 ¿Está prevista su continuidad?
2.8 Fuentes de financiación y coste

(1) Bachillerato, EGB, FP, etc.
(2) En el caso de alumnos y profesores indíquese número y curso.

Don/Doña ..... Director/a del Centro arriba mencionado, remito a V. I. la presente instancia junto con dos ejemplares del trabajo ....., informe del Consejo Escolar y los informes complementarios de ....., al objeto de participar en el concurso «Prensa-Escuela» 1987/88.

.....

(Lugar, fecha, firma y sello.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

3345 *ORDEN de 28 de enero de 1988, por la que se convocan los Premios «Publicaciones Escolares para el curso 1987/88.*

En 1985 se llevaron a cabo las primeras actuaciones dirigidas a impulsar la participación de alumnos en la realización de publicaciones o revistas por parte de los Centros docentes no universitarios, estableciéndose premios que estimulasen las referidas actividades.

A tales fines, este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Se convocan los premios denominados «Publicaciones Escolares» con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos del Departamento para «Apoyo a otras actividades escolares», distribuyéndose de la siguiente forma:

Dos primeros premios de 400.000 pesetas.
Dos segundos premios de 250.000 pesetas.
Dos terceros premios de 150.000 pesetas.
Catorce accésit de 100.000 pesetas.

Segundo.–Podrán optar a dichos premios las revistas o publicaciones periódicas o monográficas, elaboradas con participación de los alumnos, editadas o confeccionadas en Centros docentes españoles no universitarios, ubicados en territorio nacional o extranjero.

Tercero.–Los Directores de los Centros, cuyos profesores o alumnos deseen participar en el presente concurso, remitirán la solicitud a la Dirección General de Promoción Educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15 y 17 (28071 Madrid), bien por el Registro Central del Departamento, bien a través de cualquiera de las dependencias enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dicha solicitud, cuyo modelo se reproduce como anexo a esta convocatoria, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Con carácter obligatorio:

Si se trata de publicaciones periódicas, un ejemplar de los dos números más recientes hasta la fecha de presentación de la solicitud. Si se trata de publicaciones monográficas, un ejemplar, que debe haber sido editado en el último año.

Aprobación del Consejo Escolar si se trata de Centros públicos o privados concertados, o del órgano colegiado que lo sustituya en el caso de los Centros privados no concertados que lo hayan establecido.

b) Con carácter opcional:

Informes complementarios de otras Instituciones o entidades que avalen el interés de la experiencia (Centros de Encuentros de Profesores, Movimientos de Renovación Pedagógica, etc.).

Cuarto.–El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 15 de marzo de 1988.

Quinto.–La concesión de los premios se efectuará a propuesta de un Jurado constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Educación Compensatoria.

Vocales:

El Director de «Comunidad Escolar».

Dos representantes de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Dos representantes de la Dirección General de Centros Escolares.

Dos representantes de la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Un funcionario de la Sección de Actividades de Alumnos, que actuará como Secretario.

Sexto.–Para la elaboración de la propuesta de concesión de los premios, el Jurado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Participación de los alumnos y de los miembros de la comunidad educativa, diseño, calidad literaria, valor didáctico, espíritu crítico, relación con el entorno y continuidad. Igualmente, el Jurado estudiará la posibilidad de distribuir convenientemente los premios en los distintos niveles y modalidades educativas no universitarias.

Séptimo.–La Orden de concesión de los premios será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.–Los trabajos que no resulten premiados podrán recogerse en la Dirección General de Promoción Educativa, Sección de Actividades de Alumnos, dentro del plazo de seis meses, a partir de los dos meses siguientes a la publicación de la Orden de concesión.

Madrid, 28 de enero de 1988.–P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.

ANEXO

Modelo de instancia

1. DATOS DEL CENTRO

1.1 Denominación			
1.2 Dirección	1.3 Localidad	1.4 Código postal	1.5 Provincia
1.6 Telefono	1.7 Centro Privado ☐ Público ☐	1.8 Número de alumnos	
1.9 Centro de (1)			

2. DATOS DE LA PUBLICACION

2.1 Titulo		
2.2 Director (2)		
2.3 Redactores (2)		
2.4 Procedencia de las colaboraciones		
2.5 Profesores y alumnos y otros miembros que participan habitualmente (3)		
2.6 Ambito de difusión		
2.7 Fecha de aparición	2.8 Periodicidad	2.9 Tirada
2.10 Sistema de distribución		
2.11 Números publicados	2.12 Fuentes de financiación y coste	

(1) Bachillerato, EGB, FP, etc.
(2) Indíquese sin son alumnos, profesores, etc.
(3) Indíquese número, curso, materia, área, etc. Para los alumnos especifíquese curso y número total.

Don/Doña ..... Director/a del Centro arriba mencionado, remito a V. I. la presente instancia junto con los ejemplares del trabajo ....., informe del Consejo Escolar y los informes complementarios de ....., al objeto de participar en el Concurso «Publicaciones Escolares» 1987/88.

.....

(Lugar, fecha, firma y sello.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.